

Anexo II (b)

DECRETO 119/2016, DE 5 JULIO, POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, LA PLAZA DE TOROS DE CAMPOFRÍO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOFRÍO (HUELVA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1	Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en su sesión de fecha 25 de junio de 2015.	Accesible	
2	Informe del Gabinete Jurídico de 10 de junio de 2016.	Parcialmente accesible	2

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 7 de julio de 2016


Marta Alonso Lapei
VICECONSEJERA DE CULTURA

¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimididad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**- Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

**INFORME DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - HUELVA****EXPEDIENTE:** 08/15

ACTUACIONES: PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, DE LA PLAZA DE TOROS DE CAMPOFRÍO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOFRÍO (HUELVA).

PROMOTOR/A: CONSEJERÍA DE CULTURA.

MARCO JURÍDICO.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en calidad de órgano consultivo de naturaleza colegiada, es competente en virtud de cuanto sobre ello determina el art.27.c) del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por Decreto 379/2009, de 1 de diciembre, para la emisión del presente informe de carácter preceptivo, previo informe de la Ponencia Técnica de la Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte al amparo de lo establecido en el artículo 32 b) del citado Decreto.

El procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la plaza de toros de Campofrío en el término municipal de Campofrío (Huelva), fue incoado mediante Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Cultura (BOJA núm. 45 de 6 de marzo de 2015, pp. 52-56), y atendiendo al estado de tramitación en referencia al artículo 9.6 de la Ley 14/2014, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se emite el presente informe.

OBJETO DEL PROYECTO.

Se transcribe a continuación el informe de Ponencia Técnica de Patrimonio



Avda. de Alemania, 3 – 21001 Huelva
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45
email: informacion.dphuelva.ccul@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSÉ FONDEVILLA APARICIO	FECHA	08/07/2015
	ELENA MORIAN CONTIOSO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==	PÁGINA 1/6



uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==

Histórico de esta Delegación Territorial, sobre la citada propuesta:

“La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe por cuanto se dispone en el art. 32.b) del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre, procediendo su elevación a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en virtud de cuanto sobre ello dispone el art.27.b) del mismo cuerpo legal.

Se transcribe a continuación el informe realizado a tal efecto por D. Antonio Jesús Portero Moreno, Conservador de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, sobre la actuación pretendida:

“Partiendo de la información recogida en la documentación técnica obrante en el correspondiente expediente de protección, así como en el documento emitido por el Servicio de Bienes Culturales, con fecha de 26 de febrero de 2015, sobre los valores patrimoniales de la plaza de toros de Campofrío (Huelva), se considera:

I. ANTECEDENTES

El procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Plaza de Toros de Campofrío en el término municipal de Campofrío (Huelva), fue incoado mediante Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Cultura (BOJA núm. 45 de 6 de marzo de 2015, pp. 52-56), y atendiendo al estado de la tramitación en referencia al artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se emite el siguiente informe para la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico 08/2015 (sesión extraordinaria del día 25 de junio de 2015).

II. DESCRIPCIÓN

La plaza de toros de Campofrío es una muestra relevante de la arquitectura popular que se levanta junto al casco urbano de la localidad, en el paraje conocido como El Chorrero. Con un diámetro de ruedo de 52 metros, presenta una arquitectura sobria, sencilla y funcional respecto a su función: la lidia de toros.



Avda. de Alemania, 3 – 21001 Huelva
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45
email: dphuelva@ccul.junta-andalucia.es

Código Seguro de verificación: uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSÉ FONDEVILLA APARICIO	FECHA	08/07/2015
	ELENA MORIAN CONTIOSO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==	PÁGINA 2/6
			
uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==			

Se compone de tendido o graderío, barrera, callejón, burladeros, presidencia, toriles y corrales. Al exterior no expresa sino su sencilla forma redonda, a la que se adosa el pequeño conjunto rectangular de los toriles. Es destacable su gran extensión, en concreto el diámetro interior del ruedo, que junto con el graderío conforman un diámetro exterior de mas de 60 m. A pesar de ello, su altura es muy contenida, y no se eleva del terreno más que 2,5 m, excepto en la portada y los toriles.

La organización interna de la plaza es muy elemental. Se reduce a dos muros concéntricos, unidos por el palco del acceso. Salvo en la zona de toriles, las gradas arrancan del terreno natural sin solución de continuidad, interrumpido por pequeñas escaleras de acceso, el palco, la puerta secundaria y el acceso a toriles.

La portada principal de acceso a la plaza se remata de forma triangular sugiriendo un frontón, con dos remates laterales. En su interior nos encontramos con porche abierto que constituye la única zona cubierta de la plaza junto con los cajones de toriles. En su parte superior se organiza la tribuna, que destaca en el conjunto, elevándose sobre el resto. Los toriles, situados frente a la presidencia, están constituidos por un corral al que se accede desde el exterior por un postigo a la altura del desembarque del ganado, acabado al interior con una rampa, y un pequeño edificio con tres cajones para permitir el acceso de los animales a la plaza, que parece de factura moderna, aunque las investigaciones arqueológicas parietales han permitido observar la continuidad de su traba con el resto del graderío.

Los elementos portantes y de cerramiento del inmueble están realizados con mampostería, enfoscada y encalada en todas sus caras. Las puertas de acceso al recinto son metálicas, pintadas en rojo, así como los burladeros de madera.

Resulta peculiar que aunque la plaza se defina con referencias a formas geométricas concretas, en realidad los círculos son suaves poligonales, los paramentos de los muros no son verticales sino en parte ligeramente ataluzados, las tabicas de los escalones no son verticales, ni sus huellas del todo horizontales. Del mismo modo, la distribución de burladeros y accesos a las gradas no es regular, y los accesos son todos diferentes. Todo ello confiere al edificio un carácter peculiar en su sencillez, que contribuye a aumentar su encanto. La plaza cuenta con un aforo de 1500 localidades y está considera como una plaza de tercera categoría.



Avda. de Alemania, 3 – 21001 Huelva
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45
email: dphuelva@ccul.junta-andalucia.es

Código Seguro de verificación: uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSÉ FONDEVILLA APARICIO	FECHA	08/07/2015
	ELENA MORIAN CONTIOSO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==	PÁGINA 3/6
			
uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==			

III. DELIMITACIÓN DEL BIEN

Los criterios para delimitar el bien responden a razones históricas, estilísticas, estéticas y artísticas. De este modo, el bien queda delimitado por los muros perimetrales. Corresponde con la parcela nº1 de la manzana 33296.

IV.- DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El criterio utilizado para realizar la delimitación del entorno de protección ha sido el de incluir todas las parcelas catastrales y espacios públicos que se relacionan directamente con el inmueble. Estas correspondencias responden a razones de constitución de fábrica, volúmenes, dimensiones, alturas, estéticas, perspectivas, etc., con motivo de evitar interferencias en la correcta conservación, percepción y uso del inmueble, así como sus relaciones con el entorno. Se han tenido en cuenta criterios visuales, la condición de espacio cercano al inmueble, un análisis histórico de la zona donde se ubica y un estudio de la condición tutelar tanto del inmueble como de la zona que lo rodea.

La ubicación del bien en el límite del casco urbano de El Campillo, se caracteriza por la particularidad de generar un entorno de protección compuesto tanto de suelo urbano como de rústico. En el primer caso se incorporan los viales que le proporcionan accesos y comunican con otras zonas de la ciudad, y en el segundo se dota de un margen adecuado para conservar el valioso entorno natural con las vías y caminos que lo vertebran.

La zona urbana, correspondiente a la situada al este-noreste de la plaza, cuenta con dos vías que desembocan en la plaza; la calle Rábida y la Avenida de la Cuenca Minera. En la manzana comprendida entre ambas, se encuentra una zona de chalets adosados que configura una de las zonas de reciente crecimiento urbano, cuya cercanía al inmueble lo convierte en el elemento de mayor afección del entorno. Al otro lado de la citada avenida se sitúa una amplia parcela que corresponde al campo de fútbol municipal.

En cuanto a la zona de suelo rústico, situado en el paraje denominado 'El Charrero', comprende la mayor parte del entorno de la plaza, con el paisaje de dehesa como escenario predominante.



El entorno del bien se ha delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados

Avda. de Alemania, 3 – 21001 Huelva
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45
email: dphuelva@ccul.junta-andalucia.es

Código Seguro de verificación: uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSÉ FONDEVILLA APARICIO	FECHA	08/07/2015
	ELENA MORIAN CONTIOSO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==	PÁGINA 4/6
			
uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==			

los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM en el Datum ETRS89 Huso 30N que se encuentran en el expediente de protección. Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno son las siguientes:

Espacios privados

PARCELAS CATASTRALES DE URBANA

Manzana 33252, Parcelas 01, 02, 03, 04 y 05. Afectadas totalmente.

Manzana 34297, Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09. Afectadas totalmente.

Manzana 35288, Parcela 05. Afectada totalmente.

Manzana 35301, Parcela 01. Afectada totalmente.

PARCELAS CATASTRALES DE RÚSTICA

Polígono 10. Parcela 01. Afectada totalmente.

Polígono 10. Parcela 02. Afectada totalmente.

Polígono 10. Parcela 65. Afectada totalmente.

Polígono 10. Parcela 68. Afectada totalmente.

Polígono 10. Parcela 102. Afectada totalmente.

Polígono 10. Parcela 103. Afectada totalmente.

Polígono 15. Parcela 14. Afectada totalmente.

Polígono 15. Parcela 95. Afectada totalmente.

Polígono 16. Parcela 134. Afectada parcialmente.

Espacios públicos

- Avda. de la Cuenca Minera, desde su inicio en la Plaza de Toros hasta la línea que la cortaría si la trazamos desde la división de las parcelas 09 y 10 de la manzana 34297, y la 01 y 02 de la manzana 35301.

- Calle Rábida, desde su inicio en la Plaza de Toros, hasta su intersección con el camino de la Huerta del Sopas.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de carácter FAVORABLE."



Avda. de Alemania, 3 – 21001 Huelva
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45
email: dphuelva@ccul.junta-andalucia.es

Código Seguro de verificación: uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSÉ FONDEVILLA APARICIO ELENA MORIAN CONTIOSO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==	PÁGINA	5/6
				
uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==				

*Vista la propuesta, la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico emite pronunciamiento de carácter **FAVORABLE** en base a las consideraciones expuestas en el informe, antes transcrito, de D. Antonio Jesús Portero, Conservador de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial."*

PROPUESTA.

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en base a las consideraciones anteriormente expuestas, emite informe de carácter **FAVORABLE** a la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la plaza de toros de Campofrío en el término municipal de Campofrío (Huelva).

EL PRESIDENTE,
(En funciones)

LA SECRETARIA,
(Suplente)

Fdo: Juan José Fondevilla Aparicio

Fdo: Elena Morían Contioso



Avda. de Alemania, 3 – 21001 Huelva
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45
email: dphuelva@ccul.junta-andalucia.es

Código Seguro de verificación: uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSÉ FONDEVILLA APARICIO	FECHA	08/07/2015
	ELENA MORIAN CONTIOSO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



uFV29SVxEs5uEtDM1jC13A==

INFORME CCPI00084/16-O.- BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, LA PLAZA DE TOROS DE CAMPOFRÍO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOFRÍO (HUELVA).

Solicitado por la Ilma. Sra. Directora General de Bienes Culturales y Museos informe de esta Asesoría Jurídica sobre borrador de Decreto de referencia, cúmpleme formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El borrador de Decreto que es sometido a nuestro informe pone fin al expediente tramitado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Plaza de Toros de Campofrío (Huelva).

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante, LPHA) define en su artículo 26.1 a los Monumentos en los términos que siguen:

"Son Monumentos los edificios y estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen".

En este sentido, se recogen como Anexo al borrador de Decreto la descripción y la delimitación literal y cartográfica del Monumento y de su entorno de protección.

SEGUNDA.- Por lo que hace al expediente tramitado, y al régimen jurídico aplicable al mismo, consta en la documentación que se nos remite acompañando a la petición de informe que dicho expediente se inició por Resolución de 27 de febrero de 2015 de la Secretaría General de Cultura, por la que fue incoado el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Plaza de Toros de Campofrío, en Campofrío (Huelva). Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de marzo de 2015.

En razón de su fecha de incoación, el procedimiento se ha ajustado en su tramitación a lo dispuesto en el artículo 9 LPHA.

La tramitación del expediente ha sido llevada a cabo por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte - posteriormente Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte - en Huelva.



Se incluye en la documentación que integra el expediente el informe emitido, con fecha 25 de junio de 2015, por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Huelva, siendo el mismo favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Plaza de Toros de Campofrío, en Campofrío (Huelva).

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante anuncio de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva que fue publicado en el BOJA de 8 de febrero de 2016.

Asimismo, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Campofrío y a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de inmuebles comprendidos en el entorno de protección del Monumento; todos los interesados han podido ser notificados personalmente, excepto Don [redacted] cuya notificación se ha llevado a cabo mediante sendos anuncios insertados en el BOJA de 15 de abril de 2016 y en el Boletín Oficial del Estado de 20 de abril de 2016. En cualquier caso, no consta que ninguno de los interesados en el procedimiento haya presentado alegaciones.

Se incluye en el expediente certificación emitida por el Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, en la que se hace constar que la tramitación del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en la LPHA y demás normativa de aplicación.

Señalemos, finalmente, que el Anexo I.14.1.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos - en la redacción dada al mismo por el artículo 4 del Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo - fija para los procedimientos de inscripción en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la categoría de Monumentos un plazo de caducidad de dieciocho meses, contados desde la fecha de su incoación; en el presente caso, el procedimiento fue incoado mediante la ya aludida Resolución de la Secretaría General de Cultura de 27 de febrero de 2015, por lo que el plazo para dictar y publicar la resolución del mismo vencerá el 26 de agosto de 2016.

TERCERA.- Pasando a examinar el borrador de Decreto que pone fin al expediente, la competencia del Consejo de Gobierno para acordar la inscripción en el Catálogo deriva del artículo 9.7.a) LPHA, el cual dispone que:

"La resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponderá:

- a) *Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuando se trate de Bienes de Interés Cultural (...)"*.



No obstante revestir la citada resolución la forma de Decreto, su naturaleza no es la de una disposición general, sino la de un acto administrativo de aplicación del Derecho; de ahí que sea susceptible de impugnación en vía administrativa, como se recoge en el último párrafo de su parte dispositiva.

Como única observación relativa al texto del borrador de Decreto, advertimos un error en el segundo párrafo del Anexo, en el que la referencia a "el casco urbano de El Campillo" debe hacerse a "el casco urbano de Campofrío".

Por lo demás, se informa favorablemente el borrador de Decreto sometido a nuestra consideración, a salvo la adecuada conclusión procedimental del expediente.

Es cuanto me cumple informar a V.I.

En Sevilla, a 10 de Junio de 2016
El Letrado de la Junta de Andalucía.



Fdo: Pablo Matoso Ambrosiani

